

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira- Valle del Cauca, 23 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que vencido el término del emplazamiento ordenado sin que hubiese comparecido la parte demandada. Sírvasse proveer

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 832

Palmira-Valle del Cauca, veintitrés (23) de mayo de 2023

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO FIEGUEROA RESTREPO
DEMANDADO: ANTONIO LEONARDO RUBINO
RADICADO: 765203184001-2023-00011-00

CONSIDERACIONES:

Como quiera que efectivamente se encuentran vencidos los términos de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que el demandado **ANTONIO LEONARDO RUBINO**, compareciera al proceso a pesar de haberse efectuado el emplazamiento ordenado en el registro de personas emplazadas. Por lo que se continuará con el trámite correspondiente, y para ello se procederá designarle Curador Ad-Litem, para que concurra a notificarse y lleve su representación dentro del presente proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

DISPONE:

PRIMERO: DESÍGNESE como Curador Ad-Litem al Dr. GUILLERMO LEÓN BRAND BENAVIDES, tomado de la lista de los profesionales que ejercen habitualmente la profesión de Abogado ante este Juzgado. Con correo electrónico para notificaciones: guillermoleonbrand@hotmail.com

SEGUNDO: LIBRESE oficio al nombrado, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita, el cual, es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P.), so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 039 de hoy 24 de mayo de 2023 notifico a las partes
la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a658be09cc3f60c5200a8f44e77ba0b40af93ecf8a0519c57b44a0d1db080870**

Documento generado en 23/05/2023 04:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>